Yo, **CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **Nit** — No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **900301477-6**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** — NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **44001352023** — FECHA SUSCRIPCIÓN: **30** (día) **enero** (mes) **2023** (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN — DESDE: **3** (día) **febrero** (mes) **2023** (año) — HASTA: **31** (día) diciembre (mes) **2023** (año) — RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **1** (día) **noviembre** (mes) **2023** (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** — PAGO No: **5** DE **5**

VALOR A PAGAR: **$ 412.221.403,00** — EN LETRAS: **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE**

PERÍODO DE PAGO — DESDE: **1** (día) **octubre** (mes) **2023** (año) — HASTA: **31** (día) **octubre** (mes) **2023** (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISCIONES DE BIENES Y SERVICIOS	28423	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	161	02 -02- 02-009-002-01 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	$ 412.221.403,00
						$ 412.221.403,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA S.A.** — NÚMERO DE CUENTA: **52600003584** — TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR APORTA LO RELACIONADO A LOS REQUISITOS DE PAGO, INFORMACIÓN QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR, COMO REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO # 5 DE 2023. EL CUAL REPOSA EN EL CENTRO ZONAL RIOHACHA 1 PARA SER REMITIDO AL AREA JURIDICA;

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: $ - **A** — EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ - — CUOTA NÚMERO: — DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 412.221.403,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 412.221.403,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 412.221.403,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ	SUPERVISORA		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
YOILER CASTILLA CUISMAN	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL RIOHACHA 1		CENTRO ZONAL RIOHACHA # 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
ALBERTO BARRIOS MERCADO	APOYO FINANCIERO CENTRO ZONAL RIOHACHA 1		1/11/2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Riohacha, 13 de octubre de 2023

CUENTA DE COBRO N° 005-2023

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
"ICBF" NIT. 899.999.239-2
REGIONAL GUAJIRA
Calle 15 Carrera 15 Esquina Cuatro vías, Avenida el aeropuerto

Debe a:
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES
NIT. 900.301.477-6
CC UNICENTRO LOCAL 208

LA SUMA DE
CUATROCIENTOS DOCE CON DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONÉSIMOS PESOS M/CTE. ($ 412.221.403)

POR CONCEPTO DE: Pago del 5 desembolso del contrato N° 44001352023.Que tiene por objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ
C.C 1.065.810.990
Representante Legal

FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES

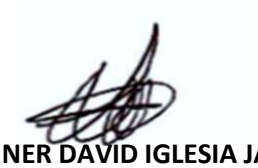
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo **JEINER DAVID IGLESIA JARAMILLO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.065.609.785**, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES** identificada con **NIT 900.301.477-6,** certifico que durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema deseguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo a la fecha por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Dada en Riohacha a los 1 días del mes de octubre de 2023.



JEINER DAVID IGLESIA JARAMILLO
Revisor Fiscal
CC 1.065.609.785





VALIDO SOLO PARA
FUNDACION CAMINO
VERDE



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203096-T

JEINER DAVID
IGLESIA JARAMILLO
C.C. 1065609785
RESOLUCION INSCRIPCION 347 FECHA 30/06/
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR [illegible] GONZALEZ

213752



205282

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 3 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

VALIDO SOLO PARA CERTIFICAR DOCUMENTO A FUNDACION CAMINO VERDE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C7C1FDDC94C14A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEINER DAVID IGLESIA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065609785 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 203096-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14891277300

(415)7707212489984(8020) 000001489127730 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900301477	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Valledupar 001

41. Dirección principal
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LC 208

42. Correo electrónico caminoverde.mag@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5887454	5887454	3002282422

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8511	2021-01-02	8899	2009-06-11	9499	8730			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 01 - 26 / 08 : 08: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATUTE FERNANDEZ EDUARD JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891277300

(415)7707212489984(8020) **000001489127730 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 1 4 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 9	2 0 1 6 0 5 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 2 2	2 0 1 6 0 5 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 4 3 6	S 0 5 0 3 4 3 6
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	4 4 3	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 4 0 9	2 0 1 6 0 5 0 2
81. Hasta	2 9 9 9 0 4 0 8	2 9 9 9 0 5 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891277300

(415)7707212489984(8020) **000001489127730 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 1 4 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 8 1 0 9 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATUTE	FERNANDEZ	EDUARD	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 7 3 0 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANALES	FELIZOLA	MARIA	CONCEPCION

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891277300

(415)7707212489984(8020) **000001489127730 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 1 4 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 3 9 7 1 2		COLOMBIA 1 6 9	COTES	TORO	ALVARO	JOSE				2 0 1 3 0 5 2 0	2 0 1 6 0 5 0 2
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 3 0 4 8 6		COLOMBIA 1 6 9	CANALES	FELIZOLA	MARIA	CONCEPCION				2 0 1 3 0 5 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 4 0 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9	DAZA	CANALES	FABIO	JESUS				2 0 1 3 0 5 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 5 8 4 0 6 6		COLOMBIA 1 6 9	CUELLO	CANALES	MARIA	INES				2 0 1 6 0 5 0 2	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891277300

(415)7707212489984(8020) **000001489127730 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 1 4 7 7	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 0 9 7 8 5		2 0 3 0 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
IGLESIA	JARAMILLO	JEINER	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 7 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia
NIT 890903938-8

Riohacha, 09, 10, 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
E. S. D.

Respetados Señores,

Por medio de la presente BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente **FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES** identificado con NIT 900301477, posee en nuestra organización la siguiente **CUENTA MAESTRA**

Nombre de la entidad bancaria y de la sucursal.	Bancolombia Sucursal RIOHACHA
Fecha de suscripción del Convenio de Cuenta Maestra	20230614
NOMENCLATURA DE LA CUENTA MAESTRA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES CM 44001352023
Número de Cuenta	52600003584 - Ahorros

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6055894147 de Riohacha, o en nuestra sucursal Riohacha ubicada en Cra 8 # 3 - 09.

Atentamente,

Robers Roosevelt Bermudez Gutierrez
Supernumerario

BANCOLOMBIA
Riohacha - Of. 526 Riohacha
Asesor de servicios Nº 156
Cédula Nº 1118205514

Powered by CamScanner

MEMORANDO

Radicado No: 20234800000018313

Para: Carmen Del Socorro González Valdeblanquez
Profesional Universitario Centro Zonal Riohacha 1

Asunto: DESIGNACION DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE HASTA LA TERMINACION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.

Fecha: 2023-09-12

Teniendo en cuenta que en su debida oportunidad en su calidad Coordinadora del Centro Zonal Riohacha 1, mediante memorandos radicados No: 20234800000003493, 20234800000003403, 20234800000003433, 20234800000004103, 20234800000004093, 20234800000003413, 20234800000003703, 20234800000003863, 20234800000004153, 20234800000004073, 20234800000004023, 20234800000004423, 20234800000004423, 20234800000004133, 20234800000004433, 20234800000004293, 20234800000004453, 20234820000006673, fue designada supervisora de los contratos que relacionan en la tabla, no obstante a pesar de habérsele terminado sus funciones de Coordinadora del Centro Zonal Riohacha 1 a partir del 11 de septiembre de 2023, usted, en su calidad de Profesional Universitario Centro Zonal Riohacha 1 se le designa supervisora de los contratos de aporte descritos en la tabla.

NUMERO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS
44001192023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001202023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001212023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001222023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001232023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001242023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001252023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001272023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001282023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001332023	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE
44001342023	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES
44001352023	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES

44001362023	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES
44001492023	901426180	ORGANIZACION INDIGENA WAYUU AWARALA, WUANJUIN, WUAKUAIPA, PANSAWUAA- LUESMAJ
44001502023	825001808	FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
44001512023	900942256	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS "KOTTUSHI WAYAA"
44001622023	825002862	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA
44001672023	900135855	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO PARA TODOS
44001682023	819005392	CORPORACION MONTE DEL SINAI.
44001772023	819005279	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO
44001782023	839000472	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS
44001802023	901470359	UNION TEMPORAL WANEPIA SIRRUMANA
44002002023	825000331	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI
44002012023	900507738	ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
44002022023	901679706	UNION TEMPORAL TRABAJAMOS POR LA INCLUSION SOCIAL DE NUESTRO TERRITORIO WAYUU
44002052023	825001802	ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA
44002072023	824002766	ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
44002132023	900575552	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU WEINU>UIN WAKUAIPA
44002142023	901426180	ORGANIZACION INDIGENA WAYUU AWARALA, WUANJUIN, WUAKUAIPA, PANSAWUAA- LUESMAJ
44002152023	900687397	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU "SA>INMAA WAYUU"
44002182023	900437715	FUNDACION ROSA IGUARAN
44002212023	900149058	FUNDACION AIRES DEL CARIBE
44002282023	901238712	FUNDACION BASTIDAS

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en el SESOP II y en el servidor de recursos compartidos del SharePoint, que se señala a continuación:

https://icbfgob.sharepoint.com/SITES/ICBF.GOV.CO/FS_GJR/GRUPO_JURIDICO/DOCUMENTOS_APOYO/CONTRATOS_JURIDICA_2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.*

Los referidos contratos se encuentras debidamente legalizados.

Previo a la terminación de designación de supervisión deberá entregar el informe de gestión y los respectivos informes y soportes para la liquidación de los contratos de aporte que están bajo su supervisión.

Cordial saludo,

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional La Guajira

Copia electrónica
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Aprobó y Reviso: Tais Romero/Directora (E) ICBF Regional Guajira
Proyecto: Jeckson Arismendy / Abogado Contratista Dirección Regional Guajira

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver Impr

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Est
	PAGO 001	14/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	22,00	-		Per
	PAGO 001	15/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	44,00	-		Per
	PAGO 003	16/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	66,00	-		Per
	PAGO 004	17/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	88,00	-		Per
	PAGO 005	18/06/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	100,00	-		Per

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.491.481.929,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.491.481.929,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.491.481.929,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐	202348200000021333 INFORMACION LIBERACION.pdf	202348200000021333 INFORMACION LIBERACION.pdf	Comprador
☐	ACTA DE INICIO CONTRATO No 44001352023.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO No 44001352023.pdf	Comprador
	INFORME_ PAGO 4_ 44001352023.pdf (Archivado)	INFORME_ PAGO 4_ 44001352023.pdf	Comprador
☐	INFORME_PAGO 1_44001352023.pdf	INFORME_PAGO 1_44001352023.pdf	Comprador
☐	INFORME_PAGO 2_44001352023.pdf	INFORME_PAGO 2_44001352023.pdf	Comprador
☐	INFORME_PAGO 3_44001352023.pdf	INFORME_PAGO 3_44001352023.pdf	Comprador
☐	MEMORANDO DE COMUNICACION DE ADICION CTO 134 135 Y 136.pdf	MEMORANDO DE COMUNICACION DE ADICION CTO 134 135 Y 136.pdf	Comprador
☐	MEMORANDO DESIGNACION PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARMEN GONZALEZ.pdf	MEMORANDO DESIGNACION PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARMEN GONZALEZ.pdf	Comprador
☐	MEMORANDO SUPERVISION CTO 135.pdf	MEMORANDO SUPERVISION CTO 135.pdf	Comprador
☐	RP CONTRATO 44001352023.pdf	RP CONTRATO 44001352023.pdf	Comprador
☐	RP LIBERACION CONTRATO 44001352023.pdf	RP LIBERACION CONTRATO 44001352023.pdf	Comprador
☐	INFORME_ PAGO 4_ 44001352023..pdf	INFORME_ PAGO 4_ 44001352023..pdf	Comprador

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

AUTORIZACION DE PAGO Y CARGUE DE LA CUENTA 44001352023 PAGO 5

Carmen Del Socorro Gonzalez Valdeblanquez
<Carmen.GonzalezV@icbf.gov.co>

Vie 03/11/2023 8:09

Para:Ibeth Maria Gomez Castrillon <Ibeth.Castrillon@icbf.gov.co>
CC:Yoiler Castilla Cuisman <Yoiler.Castilla@icbf.gov.co>

Buenos Días

Doña Ibeth, se autoriza el pago del contrato y se notifica el cargue en SharePoint de las siguientes cuentas para efecto de pago

Contrato(s): 44001352023

Vigencia: 2023

Desembolso: 5

Programa: PRIMERA INFANCIA carpeta Noviembre

Bendiciones

Carmen Gonzalez Valdeblanquez
Profesional Universitario
Prevención.
ICBF Centro Zonal Riohacha N°1- Regional la Guajira
Calle 15 con carrera 15 esquina.
Teléfono: 601 7272485 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

MODIFICACIÓN Y ADICION 001 AL CONTRATO DE APORTE No. 44001352023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44001352023
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN Y ADICION
ORDENADOR DEL GASTO	TAIS ELENA ROMERO BORREGO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.699.349, en su calidad de Directora de la Regional Guajira, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 1810 del 20 de abril del 2023, posesionada mediante Acta No. 148 del 21 de abril del 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES.
IDENTIFICACIÓN:	900.301.477-6
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
VALOR INICIAL	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.997.888.171).
VALOR ADICIONADO	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 126.134.812).
VALOR FINAL	CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 4.124.022.983).
VALOR PARA LIBERAR	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 2.227.316).
CDP	12723 del 26/01/2023
RPC	28423 del 31/01/2023
PLAZO INICIAL	31/10/2023

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

2) Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.997.888.171).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 03 de febrero de 2023.

4) Que el día 02 de junio de 2023, se realizó modificación y adición al contrato, adicionando la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 126.134.812)** discriminada de la siguiente manera. 1. La suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 112.620.368),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de valor técnico agregado que realizara la **EAS**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($ 2.252.407). 3.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 11.262.037).** Modificando el valor del contrato **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 4.124.022.983).**

5) Que el día 15 de agosto del 2023, se realizó modificación la cláusula 2 numeral 2.7 del documento denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS del contrato de aporte No. 44001362023 así; CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO (…) 2.

6) Que mediante memorando radicado bajo el No. 202348001000019983 de fecha 28 de septiembre de 2023, la supervisora del contrato solicitó la presente modificación para lo cual remite el formato de justificación en el que se argumenta lo siguiente*: "Atendiendo lo indicado por el memorando 20231600000109053 del 24 de agosto de 2023 con asunto "REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CIERRE DE LA VIGENCIA 2023, CONTRATOS DE APORTE; MODALIDADES INTEGRAL, PROPIA E INTERCULTURAL Y COMUNITARIA", emitido por la Dirección de Primera Infancia, en donde dan orientaciones para garantizar el proceso de atención durante la vigencia 2023 e indican que para el cierre de vigencia se cuentan con dos fuentes de recursos entre los que se encuentran los de ahorro e inejecuciones y establece lo siguiente: "por ello, es necesario definir con la mayor precisión posible los recursos requeridos para asegurar una contratación exitosa al cierre de la vigencia actual. Hay que señalar que, para cumplir con este compromiso, contamos con dos fuentes fundamentales de financiación: Nacional y que se encuentran en trámites de incorporación al rubro presupuestal en la sede nacional.Recursos generados por ahorros e inejecuciones que se han presentado en la operación de los contratos en lo corrido del año; para lo cual*

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

las regionales una vez realizado el proceso de legalización de cuentas de los contratos de aporte para la presente vigencia, debe tener identificados los recursos asociados a inejecuciones, a fin de que estos recursos se reinviertan en las adiciones proyectadas para cumplir con la operación de noviembre y diciembre de 2023. "Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el memorando No 20231600000110133 del 25 de agosto de 2023, con asunto "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF", emitido por la Dirección de Contratación y Dirección de Primera Infancia en el cual dan orientaciones respecto de la reinversión de recursos de la siguiente manera: Ahora, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el numeral 1° del presente memorando, otorgará el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS. Así las cosas, la realización de esta Liberación se debe a los recursos de ahorros generados, considerándose como los que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta después de haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y administrativos del manual operativo, y/o las inejecuciones que se presentaron de los recursos asociados a las raciones no entregadas, TTHH no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutaron al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío en la prestación del servicio, UDS cerradas o traslados sin autorización de Comité Técnico Operativo. Que, dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato presenta recursos de inejecución que no fueron aprobados para redistribución y/o reinversión presupuestal, se solicita realizar liberación de recursos del contrato 44001352023, como se detalla a continuación: Recursos del presupuesto, que han sido fortalecidos gracias a una adición aprobada por el Gobierno.

7) Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de adicionar los recursos de acuerdo con los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente MODIFICACIÓN que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LIBERAR al contrato de aporte No. **44001352023** la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 2.227.316),** del registro presupuestal No. 28423 del 31/01/2023 - C-4102-1500-18-0-4102001-02-161. Expedido por el grupo financiero.

SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA 3** del contrato así; **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.121.795.667)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.679.936.062),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 368.216.338).**

3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 73.643.267).**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	BIMESTRAL	$ 850.979.745
	2	BIMESTRAL	$ 776.732.220
	3	BIMESTRAL	$ 776.732.220
	4	BIMESTRAL	$865.239.169
	5	MENSUAL	$412.221.403

TERCERA: -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CUARTA: - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el contrato de aporte No. 44001352023 y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

QUINTA: - PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 44001352023 SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 44001352023 DE 2023

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 5

1. Datos generales

Período del informe	OCTUBRE	Número de contrato/convenio:	44001352023
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/01/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.997.888.171,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.
Alcance del objeto (si aplica)	

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / SUPERVISORA CENTRO ZONAL RIOHACHA 1	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / SUPERVISORA CENTRO ZONAL RIOHACHA 1
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CARMEN GONZALEZ VALDEBLANQUEZ / SUPERVISORA CENTRO ZONAL RIOHACHA 1	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE	Cédula o NIT:	900301477-6
Dirección:	Calle 14H bis # 32a - 07	Correo electrónico:	caminoverde134135@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	3/02/2023	Fecha expedición R.P.:	31/01/2023
Fecha acta de inicio:	3/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 3.997.888.171,00**

Aporte ICBF $ 3.569.543.010
Aporte Contratista (si aplica) $ 428.345.161,00

No. de CDP:	12723	Fecha CDP:	26/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.569.543.010
No. de RP:	28423	Fecha RP:	31/01/2023	Valor de RP:	$ 3.569.543.010

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/05/2023 Valor Adición: $ 126.134.812

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	12723	Fecha CDP Adición:	18/05/2023	Valor CDP Adición:	$ 112.620.368
No. de RP Adición:	28423	Fecha RP Adición:	2/06/2023	Valor RP Adición:	$ 112.620.368

Valor adición aporte contratista: $ 13.514.444
Fecha aprobación póliza de la adición 2/06/2023

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 4/10/2023 Valor disminución : $ 2.227.316

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ 2.227.316
No. de RP disminución :	28423	Fecha RP disminución :	10/10/2023	Valor RP disminución :	$ 2.227.316

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 4.121.795.667**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO -MARZO	**7/03/2023**	**$ 850.979.745,00**	**RIMER DESEMBOLSO**
ABRIL-MAYO	**26/04/2023**	**$ 776.732.220,00**	**SEGUNDO DESEMBOLSO**
JUNIO-JULIO	**7/07/2023**	**$ 774.763.526,00**	**TERCER DESEMBOLSO**
AGOSTO-SEPTIEMBRE	**25/08/2023**	**$ 865.239.168,00**	**CUARTO DESEMBOLSO**
OCTUBRE	**1/11/2023**	**$ 412.221.403,00**	**QUINTO DESEMBOLSO**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 850.979.745	$ 850.979.745	$ 0	07/03/2023 64118023	
2	$ 776.732.220	$ 776.732.220	$ 0	03/05/2023 131422323	
3	$ 774.763.526	$ 774.763.526	$ 0	24/07/2023 236560523	
4	$ 865.239.168	$ 865.239.168	$ 0	28/08/2023 285078423	
5	$ 412.221.403	$ 412.221.403	$ 0	07/11/2023 387414923	
6	$ 330.077.020				
TOTALES	$ 4.010.013.082				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
5/10/2023	$ 2.227.316,00	LIBERACION DE RECURSOS
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.569.543.010
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 428.345.161
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.997.888.171
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 442.697.388
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 53.123.686
	Total	$ 495.821.074
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 2.227.316,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 2.227.316,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 4.010.013.082
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 481.468.847
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 4.491.481.929
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	PREVISORA	3017583 1012693	30/01/2023	30/04/2024
PRESTACION SOCIAL			30/01/2023	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			30/01/2023	30/04/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL			30/01/2023	31/10/2023

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	PREVISORA	3017583	1/06/2023	30/04/2024
PRESTACION SOCIAL			1/06/2023	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1/06/2023	30/04/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES FEBRERO - MARZO 2023 ANEXO 2 SIGE 2.1. Eje de Calidad	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2 SIGE 2.1. Eje de Calidad 2.1.2. Induccion Talento Humano SIGE	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	ICARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES - JULIO 2023 ANEXO 2 SIGE 2.1.3. Evaluación de satisfacción del servicio	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES	
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, (PQRS) en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2 SIGE-EJE CALIDAD 2.1.5. Implementación de PQRSF ANEXO 10 ADMINITRACIÓN Y GESTIÓN 10.3. PQRFS	
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023 3.1.6	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023 3.1.7	
3.2,1 Eje de seguridad de la información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 11 SG CALIDAD 11.2. Induccion Talento Humano SIGE ANEXO 12 SG SEGURIDAD DE LA INFORMACION 12.1. Certificacion seguridad de la informacion	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2 SIGE 2.2 EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION 2.2.2 Compromiso de confidencialdad	
3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO MES MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACION 2.2.3. Reporte Incidentes	
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 - 2023 ANEXO 2 SIGE 2.2 EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
3..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACION 2.2.3. Plan de recuperacion y Contingencia	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2.3.2. Matriz de Identificación de riesgos 2.3.4. Entregas EPP	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2.3.3. inducción Talento Humano SSGT**	
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2.3.4. Entregas EPP**	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2.3.5. Examenes Ocupacionales**	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023 3.3.6**	
3.4 Eje Ambiental . 3.4.1Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.4. EJE AMBIENTAL 2.4.1. Ceriticado Buenas practicas ambientales**	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.3. SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2.3.5. Examenes Ocupacionales**	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.4. EJE AMBIENTAL 2.4.3. Certificado residuos quimicos y peligrosos**	
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.4. EJE AMBIENTAL 2.4.3. Certificado residuos quimicos y peligrosos**	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023 3.4.5**	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**INFORME TECNICOMES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.4. EJE AMBIENTAL 2.4.1. Ceriticado Buenas practicas ambientales**	
3.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 2.4. EJE AMBIENTAL 2.4.3. Certificado residuos quimicos y peligrosos**	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES ANEXO 10 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contrataciónvigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para laAtención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES ANEXO 10 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACIÓN INFORME FINANCIERO AGOSTO-SEPTIEMBRE**	
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.2. Ingreso Terceros**	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheslusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.3 Certificación Actividades Proselitistas**	
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO 3.1.1. Certificacion de coberturas Atendidas 3.1.2. Metas Sociales ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.1.Reporte Activos**	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.4 Visitas de Supervision**	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos..	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.5 Capacitaciones ICBF**	

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponiblesen formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera Línea	**SI**	**No se Adjunta evidencias para el periodo de MES DE OCTUBRE 2023**	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.9. Reporte Hechos de Vulneracion, Accidentes o fallecimientos ANEXO 8 TALENTO HUMANI 8.1. Plan de Cualificación al TH 8.2. Actas de Cualificación**	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.7 Respuestas Hallazgos y Requerimientos**	
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**N/A**	**PARA EL PERIODO REPORTADO/ No se presemtaron casos .**	
2.13.. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 2023 ANEXO PROCESO PEDAGOGICO-ACTIVIDADES**	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.8 Articulacion Interinstitucional**	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**N/A**	**N/A**	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES DE OCTUBRE 2023**	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	**INFORME FINANCIERO MES DE OCTUBRE**	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 4 FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES 4.6. Control Social**	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 4 FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES 4.6. Control Social**	
2.21.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 9.6. Poliza Beneficiarios**	
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO - 2023 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA Y VTA ALLEGADA AL CZ**	

2.23.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**N/A**		
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**N/A**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_ INF _ TECNICO MES FEB - MARZO - 2023**	
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio CDI SIN ARRIENDO- INSTITUCIONAL, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001362023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN**	
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO 3.1.1 Certificacion de coberturas Atendidas 3.1.2. Metas Sociales 3.1.3. Registro de Asistencia Mensual**	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO 3.1.1 Certificacion de coberturas Atendidas 3.1.2. Metas Sociales 3.1.3. Registro de Asistencia Mensual**	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO 3.2. Gratuidad del Servicio**	
1.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES ANEXO 10 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACIÓN INFORME FINANCIERO AGOSTO-SEPTIEMBRE**	
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001362023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 3 FAMILIA COMUNIDAD Y REDES 4.5. Plan e Formación a Familias 4.5.1. Plan de formación a familias 4.5.2. Actas de Formación a familias**	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/ointerventor del contrato.	**SI**	**No se Adjunta evidencias para el periodo de MES DE OCTUBRE**	
1.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demásorientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y**	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE MARZO ANEXO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO**	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF”. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE FEBRERO ANEXO SALUD Y NUTRICION MINUTA PATRON**	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN 5.4.1. Seguimiento al servicio de alimentacion**	

2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**N/A**	**No se Adjunta evidencias para el periodo de MES DE OCTUBRE**	
2.3.6. . Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICION 5.5.5. Acta de Educación Alimentaria y Nutruicional**	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención..	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN 5.4.1. Seguimiento al servicio de alimentacion**	
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICION 5.5.1 Captura de Datos Antropometricos ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACIÓN 11.3. Reporte Peso y Talla**	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICION 5.5.3 Acciones atencion NNA DNT_RIESGO_MALNUTRICION**	
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 5 SALUD Y NUTRICION 5.5.5. Acta de Educación Alimentaria y Nutruicional**	
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
1.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE FEBRERO ANEXO SALUD Y NUTRICION AAVN**	
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o engeneral disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN 6.1 Acta Reccibido AAVN 6.2. Control de Inventarios**	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	**INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN 6.1 Acta Reccibido AAVN**	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**		
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN 6.1 Acta Recibido AAVN 6.2. Control de Inventarios**	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN 6.1 Acta Recibido AAVN 6.2. Control de Inventarios**	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN 6.1 Acta Recibido AAVN**	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE COMP FAMILIA COMUNIDAD Y REDES, CONTROL SOCIAL**	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**		

2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE VISITAS DE VERIFICACION**	
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**		
1.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 7 PEDAGOGICO 7.2. Planeadores pedagogicas 7.4. Ambientes Pedagogicos 7.5. Experiencia pedagogicas 7.6. Seguimiento al desarrollo 7.7. Jornadas Pedagogicas**	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 7 PEDAGOGICO 7.8. Acciones de Transito Armonico**	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	**N/A**	**No aplica para la Modalidad Institucional**	
1.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	**INFORME TECNICO MES AGOSTO-SEPTIEMBRECARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBREANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN**	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 8 TALENTO HUMANO 8.1. Base de Datos del TH 8.2 Hojas de Vida del Th ANEXO 11 REGISTRO DE LA INFORMACIÓN 11.4. Reporte TH**	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES 1.10 Ejecucion de contrapartida**	
2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos JUNIOres, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación..	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 8 TALENTO HUMANO 8.1 Base de Datos del TH 8.2 Hojas de Vida del Th ANEXO 11 REGISTRO DE LA INFORMACIÓN 11.4. Reporte TH**	
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES ANEXO 10 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACIÓN INFORME FINANCIERO AGOSTO-SEPTIEMBRE**	
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique .	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 1. MATRIZ DE PELIGRO 2. IDENTIFICACION DE REISGO 3. ACTA DE CAPACITACION DE PLAN DE EMERGENCIA**	

2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023. 2.7.6**	
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES ABRIL - MAYO 2023. 2.7.7**	
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza JUNIOr al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO TECNICO JUNIO ANEXO 8 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 8.11 Inventarios**	
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 8 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 8.11 Inventarios**	
2.7.10 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contratO	**SI**	**ARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 8 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 8.11 Inventarios**	
2.7.11. Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	**ARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 8 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 8.11 Inventarios**	
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventao quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.rio de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**N/A**		
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	**N/A PARA EL PERIODO REPORTADO**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación.	**SI**	**ARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE JUNIO ANEXO 8 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES 8.11 Inventarios**	
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	**ARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 1 ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES ANEXO 2 SIGE ANEXO 3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN ANEXO 4 FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES ANEXO 5 SALUD Y NUTRICIÓN ANEXO 6 OBLIGACIONES AAVN ANEXO 7 PEDAGOGICO ANEXO 8 TALENTO HUMANO ANEXO 9 AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES**	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**N/A**		
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de JUNIO 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. .	**SI**	**INFORME FINANCIERO**	
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11. REGISTRO DE INFORMACION**	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 11.5. Reporte UDS**	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 11.5. Reporte UDS**	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE 11.5. Reporte UDS**	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**N/A**	**No aplica para la Modalidad Institucional**	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.1.Reporte Activos**	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.8. Reporte Cualificaión TH VTA-Cuentame**	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	**SI**	**ICARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.1. Reporte de Actvos**	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	**N/A**		
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios	**SI**	**ICARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.7 Reporte RAM**	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	**ICARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 11 REGISTRO DE INFORMACION 11.5. Reporte UDS**	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**ICARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME TECNICO MES DE OCTUBRE ANEXO 2 SIGE 2.2. EJESEGURIDAD DE LA INFORMACION**	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO FEBRERO-MARZO**	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023_INFORME FINANCIERO MES DE OCTUBRE**	
2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
. 2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	**NA**	**NA**	
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	**CARPETA CTS_ CAMI_ VERD_ 44001352023 INFORME FINANCIERO**	
. 2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**NA**	**NA**	

2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	**NA**	**NA**	**CONTRATO EN EJECUCION**
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NA**	**NA**	**CONTRATO EN EJECUCION**
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	**NA**	**NA**	**CONTRATO EN EJECUCION**
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	**NA**	**NA**	**CONTRATO EN EJECUCION**

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **15/11/2023**

Firma:
Nombre CARMEN GONZALÉZ VALDEBLANQUEZ
Cargo Supervisor

Firma:
Nombre Legalizador de cuentas YOILER CASTILLA
Cargo Legalizador de cuentas

Firma: Nicole González
Nombre Revisor Técnico NICOLE GONZALEZ ARREDONDO
Cargo Revisor Técnico

Firma:
Nombre otro revisor EURIPIDES MANUEL VIDAL EFFER
Cargo otro revisor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012